

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES CNV GARANTIZADA
M Y M NET I
por un valor nominal de hasta V/N \$ 50.000.000**



ALyC y AN N° 198 de CNV

Organizador y Colocador

Tel: 0341-4217164

finanzas@tarallo.com.ar



Entidad de Garantía

Tel: 011- 4012-2800

pymesmc@garantizar.com.ar

M Y M NET SRL (el “Emisor”) ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADAS “Serie I” (las “Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada M Y M NET SERIE I”), por un valor nominal de hasta \$ 50.000.000 (valor nominal pesos cincuenta millones) Los términos y condiciones de emisión constan en el Prospecto (el “Prospecto”) publicado en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires— y en la AIF—por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) el día 24 de mayo de 2023 , en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “AIF”). Asimismo, se encuentra a disposición en la sede de M Y M NET SRL y de los colocadores.

La colocación estará a cargo de *Tarallo S.A.*, ALyC y AN Propio N° 198 de CNV, quien percibirá una comisión de hasta el 1% sobre el monto efectivamente colocado entre terceros. La colocación se realizará de conformidad con los términos de la Ley N° 26.831 y las Normas de la CNV, a través del sistema informático de colocación del BYMA bajo la modalidad de licitación pública “abierta”.

1.- Monto y moneda de emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada M Y M NET SERIE I: Hasta V/N \$50.000.000 (valor nominal pesos cincuenta millones). Las ON M Y M NET SERIE I estarán nominadas en pesos argentinos. La suscripción, integración y pago de servicios de la misma será en pesos.

2.- Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación: V/N \$1 (valor nominal un peso).

3.- Vencimiento: 9 de junio del 2025

4.-Amortización y fechas de pago de capital: La amortización de las ON M Y M NET SERIE I será en 4 cuotas semestrales, cada una del 25% del capital emitido. Los servicios de amortización serán pagaderos semestralmente a los 6, 12, 18, y 24 meses desde la Fecha de Integración. Las Fechas de Pago serán informadas en el Aviso de Suscripción

5.- Monto mínimo de Suscripción: V/N \$ 1.000 (valor nominal pesos un mil) o montos superiores que sean múltiplos de \$1 (pesos uno).

6.- Tasa de Interés y Fechas de Pago de Intereses: En concepto de renta se pagará semestralmente un interés variable, a partir del mes 6, equivalente a la Tasa de Referencia más un Diferencial de Tasa a licitarse en el momento de la colocación. Los intereses se devengarán desde la Fecha de Integración (inclusive) -para el primer servicio- o desde la Fecha de Pago de Servicios anterior (inclusive) -para los restantes-, hasta la Fecha de Pago de Servicios (exclusive) correspondiente y se pagarán semestralmente, a partir del mes 6, en las Fechas de Pago de Servicios que se indiquen en el Cuadro de Pago de Servicios.

7.- Precio de Emisión: 100% del valor nominal.

8.- Forma de las Obligaciones Negociables: Certificado global, a ser depositado en Caja de Valores S.A.

9.- Período de Difusión: desde el martes 30 de mayo al lunes 5 de junio del 2023

10.- Período de Licitación: martes 6 de junio del 2023 desde las 10 hs hasta las 16 hs.

11.- Fecha de Integración: viernes 9 de junio del 2023

CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Fecha de Pago Capital e Intereses	% Amortización	Capital	Saldo Deuda
			\$ 50.000.000
9 de diciembre del 2023	25%	12.500.000	\$ 37.500.000
9 de junio del 2024	25%	12.500.000	\$ 25.000.000
9 de diciembre del 2024	25%	12.500.000	\$ 12.500.000
9 de junio del 2025	25%	12.500.000	-

Mercados Autorizados. Oferta Pública y Listado: Se ha solicitado el listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A (ByMA) y podrá solicitarse la negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y en cualquier otro mercado autorizado.

El Período de Colocación podrá ser prorrogado por el Emisor y los Colocadores circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCR –por cuenta y orden del ByMA- y en la AIF dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada M Y M NET SERIE I se detallan en el Prospecto.

Este aviso de suscripción debe ser leído juntamente con el Prospecto.

Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada M Y M NET SERIE I, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y la forma de colocación y plazo contenidos en el mismo).



EMISOR

M Y M NET SRL

Corrientes 398 – Tres Hermanos Macachin,
Provincia de La Pampa
Mail: administracion@aguirrezabala.com.ar



ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Tarallo S.A. ALyC y AN Propio N° 198
Av. Corrientes 730 Piso 4 Oficina (Edificio ArmoníaVictoria Mall)
CP S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar Web: www.tarallo.com.ar



ENTIDAD DE GARANTÍA

Garantizar SGR
Maipú 73
CP 1084 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
Tel: 011- 4012-2800
Web: www.garantizar.com.ar